NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expdientes de protección de menores núms. 02/21/0036, 37, 38, 39 y 40, conforme al artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que da trámite de audiencia en los procedimientos de desamparos por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes a lo actuado hasta la fecha, poniendo en su conocimiento que la medida que en esta fase del procedimiento se está valorando respecto a los menores es la declaración de desamparo, la asunción de su tutela por esta Administración y la constitución del acogimiento familiar simple con los acogedores solicitantes.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 24 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de Audiencia, en el procedimiento de declaración de desamparo, en el expediente sobre protección de menores 01/41/025.

Núm. Expte.: 00/41/025.

Nombre y apellidos: Doña Laura R. Martín Hornero. Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Laura del Rocío Martín Hornero en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 23 de septiembre de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 01/41/025, ha acordado dar trámite de Audiencia en el procedimiento de declaración de desamparo, seguido por esta Entidad Pública en el expediente de protección de menores núm. 01/41/025 con respecto al/la menor E.H.M., poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Lo que les notifico a los efectos legales oportuno, haciéndoles saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo en el expediente sobre protección de menores 01/41/0135.

Núm. Expte.: 00/41/135.

Nombre y apellidos: Doña Enriqueta Hernández Muñoz. Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Enriqueta Hernández Muñoz en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 01/41/135, con respecto del/a menor M.R.H., nombrando Instructor/a del procedimiento al Servicio de Atención al Niño de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita (GR/80/02-Servicios Sociales).

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se señala, mediante el presente Edicto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente BOJA, para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 135 de la citada Ley, efectúe las alegaciones que a su acuerdo convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinarse el expediente, si así lo desea, en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada:

Núm. expediente: GR/80-02-Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de fecha 17.7.02.

Notificado: Don Manuel Fernández Muñoz.

Ultimo domicilio: C/ Príncipe de Asturias, Edf. Marina I, 4.º A, 18690, Almuñécar (Granada).

Infracción: Al art. 37.3.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).

Instructor del expediente: Doña Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 19 de septiembre de 2002.- La Delegada,  $M.^a$  José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-171/1996.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Nieto Bandera.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 8 de julio de 1999, para que en el plazo de 15 días, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que tanto el cónyuge de la solicitante como su hija Magdalena Flores Nieto, son beneficiarios de Pensiones no contributivas por invalidez cuyas cuantías superan al Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-1387/97.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Cordero Zorrilla. Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de febrero de 1999, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-361/98.

Nombre y apellidos: Don Marcos Segura Vega.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de febrero de 1999, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-804/98.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Paz Hernández Vena. Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de febrero de 1999, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-3927/99.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Vaquero Ríos. Contenido del acto: Audiencia, de fecha 28 de mayo de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de un subsidio por desempleo, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-4393/99.

Nombre y apellidos: Don José Menchón Chaparro.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 18 de enero de 2000, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la madre del solicitante es beneficiaria de una pensión de viudedad del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y sus hijas M.ª Nieves y M.ª Rocío son beneficiarias de una pensión de orfandad del mismo Régimen, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-4309/00.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Lechuga Montoya.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 16 de marzo de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su cónyuge es beneficiario de una pensión no contributiva por incapacidad; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-4531/00.

Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Rodríguez.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 20 de marzo de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el solicitante es beneficiario de una pensión no contributiva por incapacidad, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. de expte.: PS-SE-5195/00.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Pérez Chavarria. Contenido del acto: Audiencia, de fecha 14 de agosto de 2001, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su cónyuge es perceptor de un subsidio por desempleo del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.